



Resolución Jefatural No. 131-85-AGN-J

Lima,

04. OCT 1985

Visto el Expediente 10309-85 presentado por el Señor Jorge Olivera Olivera, Técnico Profesional 4 Grado I Sub-grado 4, del Archivo Departamental del Cusco, quien solicita Permiso por Estudios Universitarios.

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Olivera Olivera cumple con presentar los documentos que, la Directiva 008/82-AGN-AP exige, acreditando ser estudiante de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco;

Que, con la Constancia del Jefe del Departamento Académico de Historia, deja en claro que las asignaturas de Instrucción a la Historia, Historia del Perú I e Historia Económica, se dictan en horas de la mañana;

Que, a fin de poder hacer uso de las horas que según la Directiva 008/82-AGN-AP autoriza, el Sr. Jorge Olivera Olivera declara que los días requeridos para asistir a clases universitarias serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 11 a 12 m. y Martes - Jueves de 12 a 1 pm.

Siendo política institucional brindar las oportunidades de superación profesional a los trabajadores que estudian;

Y, con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe (e) del Area de Personal;

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. 211-82-AGN-J, Directiva 008/82-AGN-AP y D.S. 007-82-JUS art. 12 inciso d).

SE RESUELVE:

Primero: Autorizar en vía de regularización al Sr. JORGE OLIVERA OLIVERA, con el cargo de Técnico Profesional 4 (I-4) del Archivo Departamental del Cusco, para hacer uso de horas por estudios universitarios los días: lunes, miércoles y viernes de 11 a 12 m -Introduc.a Historia. y los martes y jueves de 12 a 1 pm. - Historia del Perú; desde el 10 de junio - hasta el 10 de diciembre, fecha en que culmina el Semestre Académico 85-I.

Segundo: Al término del semestre académico el mencionado servidor deberá presentar el certificado de estudios correspondiente.

Tercero: La Dirección del Archivo Departamental del Cusco queda encargada para velar por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución. Así como el Area de Personal para efectuar el seguimiento correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Guillermo Lohmann Villena
Jefe
Archivo General de la Nación

